DTCI
20223851257621
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 07 de 2022

Señor(a)
ARTURO ORJUELA
Anonimo
Email: no reporta
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al Radicado IDU 20221851127132, Rad. Bogotá Te escucha 2334842022 Queja mal estado malla vial.

Respetado señor Orjuela,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición descrita Reclamo Estado de la vía Calle 17 con Carrera 9, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial descrito, identificado con CIV 3000642, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, que soporta el Sistema Integrado de transporte SITP; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de Espacio Público y Red de Ciclorrutas para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del espacio público y ciclorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

En tal sentido, reiteramos que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia y su espacio público asociado, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Sin embargo, el tramo vial que nos ocupa, fue objeto de intervención a través del Contrato IDU-1386-2017, con el objeto de: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN D ELA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"*, el cual se encuentra en estado terminado, según Acta 130 de Recibo final del 6 de julio de 2021 y en proceso de liquidación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano

DTCI
20223851257621
Informacion Publica
Al responder cite este número

Por lo anterior, remitiremos copia de la presente comunicación a la Dirección técnica de Infraestructura DTAI del IDU, para que le sea complementado lo pertinente, con relación a la póliza de estabilidad de las obras.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

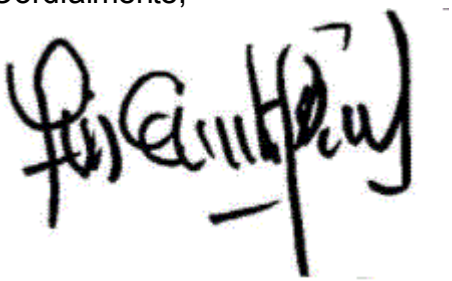

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 07-07-2022 11:54 AM

Revisó: Lari Ricardo Peñuela Rodríguez
Elaboró: Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021